

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la distribución territorial de los créditos disponibles para la concesión de subvenciones de la iniciativa de proyectos de interés general y social generadores de empleo.*

El Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+, regula y convoca para el año 2014 la concesión de subvenciones de la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, entre otras.

De forma específica el artículo 27.2 del citado Decreto-ley dispone que dichas ayudas tienen como ámbito de competitividad territorial la provincia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, la mencionada línea de ayudas se concederá con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Línea	Aplicación
Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo	01.11.39.18.00.8024.781.11.32L.0
Anualidad 2014	13.000.000,00 euros
Anualidad 2015	13.000.000,00 euros
Total	26.000.000,00 euros

La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias del Servicio Andaluz de Empleo, según dispone el citado artículo 5.1.

En virtud de lo anterior, vista la Propuesta del Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 3 de noviembre de 2014, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 1.1 de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Único. Distribución de créditos entre los ámbitos territoriales de competitividad.

El total de las cuantías máximas previstas en el artículo 5.1 del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+, para la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo se asignan por ámbito territorial, en función de la media entre la tasa de demandantes no ocupados mayores de 30 años, la tasa de población en cada provincia y el número de solicitudes presentadas, de acuerdo con la siguiente distribución:

Provincia	Crédito
Almería	1.997.000,00 €
Cádiz	3.761.300,00 €
Córdoba	2.911.600,00 €
Granada	3.479.100,00 €
Huelva	2.061.900,00 €
Jaén	2.341.100,00 €
Málaga	3.817.800,00 €
Sevilla	5.630.200,00 €
TOTAL	26.000.000,00 €

Sevilla, 5 de noviembre de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.